



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004977

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación se han presentado, a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de octubre del 2010, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de NEYPLEX CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3929 de 18 de noviembre del 2010 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante memorando No. SC.ICI.IC.Q.10.0968 de 16 de noviembre del 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

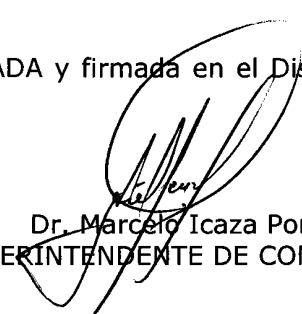
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 1'740.936,00 a USD \$ 2'056.197,00; y, la reforma de estatutos de NEYPLEX CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

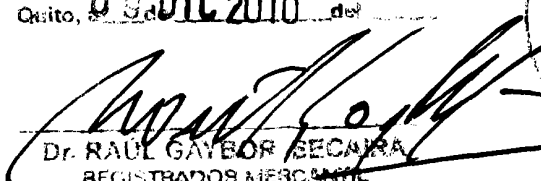
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de Noviembre de 2010


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS


PVV/XLV
EXP. 12008
Tr. 01.1.10.001306

410

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el No. 4123
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 191
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 875 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, 03 JUL 2010 del


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

